



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 400 - 2017

18 DIC 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el documento de fecha 04 de agosto de 2017, presentado por Don Anthony Segundo Urrutia Calle, mediante el cual remite su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Subgerencia de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 102-2017, se designa a Don Anthony Segundo Urrutia Calle, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Subgerencia de Abastecimiento perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluida la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° estipula lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA RENUNCIA formulada por Don ANTHONY SEGUNDO URRUTIA CALLE, a partir del 08 de agosto de 2017, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Subgerencia de Abastecimiento perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



DERIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR

